INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos y Motocicletas"– Id N° 271.532

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CD CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2014 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS"– ID N° 271.532

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, en la oficina de la Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en la calle Mcal. Estigarribia Nro. 796 c/ Tacuary- Asunción, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de Evaluación del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos y Motocicletas"– Id N° 271.532.

1 ANTECEDENTES:

1- **Identificador del Llamado** en el PAC, este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2014, con el ID Nro. 271.532, cuyo monto total asciende a **Gs. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones).-**

2- **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente Contratación se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 340 FF30, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014, del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social - Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), contando con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 2834/2014.----------

3- **Publicación:** este llamado se ha publicado SICP en fecha 11 de julio del corriente, y se ha cursado invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 19 de la Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas".

4- Miembros del Comité de Evaluación; se han designado, el ***Sr. Julio Sánchez***, en representación del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), el ***Sr. Francisco Vera***, en representación de la Secretaria General – SUOC S3 y el ***Lic. Gerardo Meira***, en representación de la Coordinación General – SUOC S3

2 ACTO DE APERTURA:

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Art. 34 de la Ley 2.051/03.

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1 Kilómetro Cero S.A.

2 Cesar Mostafa Ocampos

3 Augusto Romero Ferreira

4 Automóvil Supply S.A.

5 Pluscar S.A.

Que en el presente llamado se realizó prórroga de la apertura de acuerdo a los Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09, considerando a las normas establecidas cuyo acto de apertura fue celebrado en fecha 19 de julio y prorrogado para el 29 de julio del corriente, por no contar con la cantidad mínima de sobres.

En fecha 29 de julio de 2013, a las diez horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: Automotive S.A.I.E, Todo Japonés y AGS Comercial. Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

Francisco Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos y Motocicletas"– Id N° 271.532

En el acto, se realiza un verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, fue verificado algunos documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y quedando la verificación más exhaustiva a cargo de los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al acto, conforme el siguiente detalle que se describe a continuación:

N°	Nombre de las Empresas	Ítems	Monto de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Formulario de Oferta debidamente suscrito	Ejemplares de Ofertas	
				Vigencia	Monto Gs%		Original	Copias
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1,2,4,5,7,8,10 ,11,13,14,16, 17,21,2526,28 ,31,35,36	24.678.283	60	1.250.000 5.07%	SI	SI	NO
2	TODO JAPONES	TODOS	45.945.000	60	2.300.000 5.01%	SI	SI	NO
3	AGS COMERCIAL	TODOS	38.193.000	60	1.910.000 5%	SI	SI	SI

3 ANALISIS DE LA OFERTA:

En virtud de lo establecido en el Inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nro.21.909/03 con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluación pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas los anexos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando el Anexo 1 Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa:

Documentos comunes para personas físicas y jurídicas	Automotive S.I.A.E.	AGS Comercial de Andrés Simón Flecha	Todo Japonés de Mario Duarte
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40 y 20	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ de Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos para Persona físicas y Jurídicas	**Automotive S.I.A.E.**	**AGS Comercial de Andrés Simón Flecha**	**Todo Japonés de Mario Duarte**
Fot. simple de C.I. del Firmante de la Oferta	Presenta SIPE cumple	Presenta	Presenta
Fot. simple de Cedula tributaria (RUC)	Presenta SIPE cumple	Presenta	Presenta
Fot. Simple de la última declaración de IVA y/o Imp. a la Renta	Presenta SIPE cumple	Presenta	Presenta
Fot. De Patente Municipal del Oferente	Presenta SIPE cumple	Presenta	Presenta
En caso que suscriba otra persona en su representación poder para representarlo	SIPE cumple	No precisa	No precisa
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en su caso	Presenta	Presenta	Presenta
Contratos dos similares de igual valor o superior en el periodo comprendido entre el 2011 y 2013	presenta	Presenta	Presenta

Francisco Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS

Dr. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos y Motocicletas"– Id N° 271.532

4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:

Verificados los documentos sustanciales establecidos en el Anexo E, es verificada las documentaciones de carácter formal, y le son requeridas las siguientes documentaciones:

1) EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E.:

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si la empresa AUTOMITIVE SAIE, no se encuentra inhabilitada, pero **Si figura como amonestada**, mediante resolución DNCP Nro. 1523/14 de fecha 06 de junio de 2014, dicha verificación es en virtud del Art. 40 Inc. d, de la Ley 2051/03, si bien la amonestación no impide que sea analizada su oferta, teniendo en cuenta que la rescisión del contrato es con una sola entidad.

Le es requerido por Nota SUOC Nro. 1319/14 la presentación de las siguientes documentaciones formales conforme los requisitos establecidos en el PBC.

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Se solicita también aceptar la corrección del error aritmético de los ítem 1, 4 y 5 según detalle:

En este sentido la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** remite una Nota remitiendo lo solicitado y aceptando el error aritmético.

La empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) EMPRESA AGS Comercial de Andrés Simón Flecha:

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si la empresa AGS Comercial de Andrés Simón Flechas, se encuentra inhabilitada o amonestada, observándose que no se encuentran inhabilitada ni amonestada.

La Empresa **AGS Comercial de Andrés Simón Flecha**, ha presentado las documentaciones sustanciales, firmando la oferta, atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, es requerido por Nota SUOC Nro. 1317/14 la presentación de las siguientes documentaciones formales conforme los requisitos establecidos en el en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes

En este sentido la empresa **AGS Comercial de Andrés Simón Flecha** remite una Nota de la firma Mercotec S.A.E. por el cual manifiesta que es distribuidor autorizado de repuesto para vehículos y motocicletas de su firma.

La empresa **AGS Comercial de Andrés Simón Flecha** CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3) EMPRESA Todo Japonés de Mario Duarte:

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si la empresa Todo Japonés de Mario Duarte, se encuentra inhabilitada o amonestada, observándose que no se encuentran inhabilitada ni amonestada.

Francisco Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos y Motocicletas"– Id N° 271.532

Le es requerido por Nota SUOC Nro. 1318/14 la presentación de las siguientes documentaciones formales conforme los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03 tengo a bien solicitarle:

- Especificaciones Técnicas firmadas.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

En este sentido la empresa Todo Japonés de Mario Duarte remite las documentaciones solicitadas, cumpliendo con lo solicitado.

La empresa **Todo Japonés de Mario Duarte** CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5 POS CALIFICACIÓN

Conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Numeral 3º Se Seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo en cada uno de los Ítems, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega.

Criterio	Requisitos	Automotive S.I.A.E.	AGS Comercial de Andrés Simón Flecha	Todo Japonés de Mario Duarte
CAPACIDAD LEGAL	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de 2 (dos) años en la provisión de los bienes objeto del presente llamado, el cual se constatará con la presentación de copias de Contratos ejecutados de Provisión o facturación de venta o recepciones finales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

Ítem	Descripción	Automotive S.I.A.E.	AGS Comercial de Andrés Simón Flecha	Todo Japonés de Mario Duarte
1	Especificaciones Técnicas conforme Anexo C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.
El mismo se encuentra en el ***Anexo 1. Cuadro Comparativo*** que forma parte integral del presente informe.

Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

Nº	Monto previsto según PAC	Propuesta a Adjudicar	Remanente PAC
1	84.000.000.-	27.173.260.-	56.826.740.-

Francisco Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Mera, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos y Motocicletas"– Id N° 271.532

8. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y comparación de ofertas establecidas en el punto 20 de la carta de invitación, a los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 4 "*El sistema de Adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS*", este comité sugiere que la adjudicación del presente proceso recaiga en las empresas **Automotive S.A.I.E, Todo Japonés de Mario Duarte y AGS Comercial de Andrés Simón Flecha** considerando que la mismas cumplen con los requisitos legales, las especificaciones técnicas solicitadas y presenta el precio evaluado más bajo, según el siguiente detalle:

a) ***ADJUDICAR*** el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 13/2014*** **"Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos y Motocicletas"– Id N° 271.532**, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Automotive S.A.I.E.	
			Precio Unitario Gs. IVA incl.	Precio Total Gs. IVA incl.
1	Amortiguadores delanteros para moto	18	140.570.-	2.530.260.-
8	Cabo de velocímetro p/ moto	40	6.600.-	264.000.-
Total General Gs.			**2.794.260**	

Adjudicar los Ítems detallados en la planilla a la empresa Automotive S.A.I.E. que asciende a Guaraníes Dos Millones Setecientos Noventa y cuatro mil doscientos sesenta.-

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Todo Japonés de Mario Duarte	
			Precio Unitario Gs. IVA incl.	Precio Total Gs. IVA incl.
16	Piñón p/moto	50	10.000.-	500.000.-
17	Piñón p/moto	46	10.000.-	460.000.-
18	Piñón p/moto	52	10.000.-	520.000.-
19	Filtro de aire p/ máquina pesada	10	130.000.-	1.300.000.-
20	Filtro de aire p/ máquina liviana	20	100.000.-	2.000.000.-
Total General Gs.			4.780.000.-	

Adjudicar los Ítems detallados en la planilla a la empresa Todo Japonés de Mario Duarte que asciende a Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Ochenta mil.-

Francisco Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos y Motocicletas"– Id N° 271.532

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	AGS Comercial de Andrés Simón Flecha	
			Precio Unitario Gs. IVA Incl.	Precio Total Gs. IVA Incl.
2	Amortiguadores delanteros para moto	18	195.000	3.510.000
3	Amortiguadores delanteros para moto	10	66.500	665.000
4	Cabo de embrague p/moto	40	8.000	320.000
5	Cabo de embrague p/moto	40	8.000	320.000
6	Cabo de embrague p/moto	41	7.000	287.000
7	Cabo de velocímetro p/ moto	40	8.000	320.000
9	Cabo de velocímetro p/ moto	20	6.000	120.000
10	Cadena p/moto	45	19.000	855.000
11	Cadena p/moto	45	19.000	855.000
12	Cadena p/moto	40	16.000	640.000
13	Corona p/moto	40	19.000	760.000
14	Corona p/moto	40	19.000	760.000
15	Corona p/moto	40	16.000	640.000
21	Filtro de aire p/ camioneta	20	22.000	440.000
22	Filtro de aire p/ camioneta	20	25.000	500.000
23	Filtro de aire p/ camioneta	20	25.000	500.000
24	Filtro de aire p/ camioneta	15	135.000	2.025.000
25	Filtro de aire p/ camioneta	10	25.000	250.000
26	Filtro de combustible p/camioneta	20	22.000	440.000
27	Filtro de combustible p/camioneta	15	22.000	330.000
28	Filtro de combustible p/camioneta	10	32.000	320.000
29	Filtro de combustible p/camioneta	20	51.000	1.020.000
30	Filtro de combustible p/camioneta	20	51.000	1.020.000
31	Filtro de combustible p/minibús	10	32.000	320.000
32	Filtro de combustible p/minibús	20	32.000	640.000
33	Filtro de combustible p/minibús	10	22.000	220.000
34	Filtro de aceite p/ camioneta	10	51.000	510.000
35	Filtro de aceite p/ camioneta	20	22.000	440.000
36	Filtro de aceite p/ camioneta	26	22.000	572.000
Total General Gs.			**19.599.000.-**	

Adjudicar los Ítems detallados en la planilla a la empresa AGS Comercial de Andrés Simón Flecha que asciende a Guaraníes Diez y Nueve Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil.-

Francisco Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos y Motocicletas"– Id N° 271.532

Con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del Acta, y firmando por los componentes del Comité evaluador en prueba de conformidad con lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Es nuestro informe.

Sr. Julio Sánchez,
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA)

Sr. Francisco Vera,
Secretaria General – SUOC S3

Lic. Gerardo Meira,
Coordinación General – SUOC S3

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos y Motocicletas"– Id N° 271.532

Anexo 1 Informe Cuadro Comparativo

					Automotive S.A.I.E					Todo Japoneses					AGS Comercial				
Item	Código de Contratación	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	25172004-003	Amortiguadores delanteros para moto	Unidad	Unidad	MMG	China	18	140.570	2.530.260	Riffel	Brasil	18	250.000	4.500.000	MT Racing	China	18	195.000	3.510.000
2	25172004-003	Amortiguadores delanteros para moto	Unidad	Unidad	MMG	China	18	260.040	4.680.720	Riffel	Brasil	18	250.000	4.500.000	MT Racing	China	18	195.000	3.510.000
3	25172004-003	Amortiguadores delanteros para moto	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	10	No Cotiza	No Cotiza	Riffel	Brasil	10	200.000	2.000.000	MT Racing	China	10	66.500	665.000
4	25173815-001	Cabo de embrague p/moto	Unidad	Unidad	MMG	China	40	11.161	446.440	MMG	Chino	40	15.000	600.000	MT Racing	China	40	8.000	320.000
5	25173815-001	Cabo de embrague p/moto	Unidad	Unidad	MMG	China	40	11.161	446.440	MMG	Chino	40	15.000	600.000	MT Racing	China	40	8.000	320.000
6	25173815-001	Cabo de embrague p/moto	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	41	No Cotiza	No Cotiza	MMG	Chino	41	15.000	615.000	MT Racing	China	41	7.000	287.000
7	25173815-001	Cabo de velocímetro p/ moto	Unidad	Unidad	MMG	China	40	9.108	364.320	MMG	Chino	40	20.000	800.000	MT Racing	China	40	8.000	320.000
8	41112801-001	Cabo de velocímetro p/ moto	Unidad	Unidad	MMG	China	40	6.600	264.000	MMG	Chino	40	20.000	800.000	MT Racing	China	40	10.700	428.000
9	41112801-001	Cabo de velocímetro p/ moto	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	20	No Cotiza	No Cotiza	MMG	Chino	20	20.000	400.000	MT Racing	China	20	6.000	120.000
10	25101801-002	Cadena p/moto	Unidad	Unidad	Riffel	Brasil	45	37.440	1.684.800	Riffel	Chino	45	30.000	1.350.000	MT Racing	China	45	19.000	855.000
11	25101801-002	Cadena p/moto	Unidad	Unidad	Riffel	Brasil	45	37.440	1.684.800	Riffel	Chino	45	30.000	1.350.000	MT Racing	China	45	19.000	855.000
12	25101801-002	Cadena p/moto	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	40	No Cotiza	No Cotiza	Riffel	Chino	40	30.000	1.200.000	MT Racing	China	40	16.000	640.000
13	25101801-003	Corona p/moto	Unidad	Unidad	Riffel	Brasil	40	46.800	1.872.000	Riffel	Chino	40	30.000	1.200.000	MT Racing	China	40	19.000	760.000
14	25101801-003	Corona p/moto	Unidad	Unidad	Riffel	Brasil	40	43.056	1.722.240	Riffel	Chino	40	30.000	1.200.000	MT Racing	China	40	19.000	760.000
15	25101801-003	Corona p/moto	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	40	No Cotiza	No Cotiza	Riffel	Chino	40	30.000	1.200.000	MT Racing	China	40	16.000	640.000
16	25101801-004	Piñón p/moto	Unidad	Unidad	Riffel	Brasil	50	37.440	1.872.000	Riffel	Chino	50	10.000	500.000	MT Racing	China	50	19.000	950.000
17	25101801-004	Piñón p/moto	Unidad	Unidad	Riffel	Brasil	46	37.440	1.722.240	Riffel	Chino	46	10.000	460.000	MT Racing	China	46	19.000	874.000
18	25101801-004	Piñón p/moto	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	52	No Cotiza	No Cotiza	Riffel	Chino	52	10.000	520.000	MT Racing	China	52	16.000	832.000
19	40161505-001	Filtro de aire p/ máquina pesada	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	10	No Cotiza	No Cotiza	Tecfil	Brasil	10	130.000	1.300.000	Ay$ Filtros	Paraguay	10	440.000	4.400.000
20	40161505-002	Filtro de aire p/ máquina liviana	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	20	No Cotiza	No Cotiza	Tecfil	Brasil	20	100.000	2.000.000	Ay$ Filtros	Paraguay	20	380.000	7.600.000
21	40161505-004	Filtro de aire p/ camioneta	Unidad	Unidad	Box	Brasil	20	55.200	1.104.000	Samurai	Chino	20	70.000	1.400.000	Scure	Japon	20	22.000	440.000
22	40161505-004	Filtro de aire p/ camioneta	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	20	No Cotiza	No Cotiza	Samurai	Chino	20	78.000	1.560.000	Scure	Japon	20	25.000	500.000
23	40161505-004	Filtro de aire p/ camioneta	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	20	No Cotiza	No Cotiza	Sure	Indonesia	20	78.000	1.560.000	Scure	Japon	20	25.000	500.000
24	40161505-004	Filtro de aire p/ camioneta	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	15	No Cotiza	No Cotiza	Tecfil	Brasil	15	170.000	2.550.000	Ay$ Filtros	Paraguay	15	135.000	2.025.000
25	40161505-004	Filtro de aire p/ camioneta	Unidad	Unidad	MJ	Corea	10	33.600	336.000	Sure	Indonesia	10	70.000	700.000	Scure	Japon	10	25.000	250.000
26	40161513-002	Filtro de combustible p/camioneta	Unidad	Unidad	MJ	Corea	20	25.200	504.000	Sure	Indonesia	20	48.000	960.000	Scure	Japon	20	22.000	440.000
27	40161513-002	Filtro de combustible p/camioneta	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	15	No Cotiza	No Cotiza	Sure	Indonesia	15	50.000	750.000	Scure	Japon	15	22.000	330.000
28	40161513-002	Filtro de combustible p/camioneta	Unidad	Unidad	MJ	Corea	10	54.000	540.000	Sure	Indonesia	10	70.000	700.000	Scure	Japon	10	32.000	320.000
29	40161513-002	Filtro de combustible p/camioneta	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	20	No Cotiza	No Cotiza	Tecfil	Brasil	20	90.000	1.800.000	Ay$ Filtros	Paraguay	20	51.000	1.020.000
30	40161513-002	Filtro de combustible p/camioneta	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	20	No Cotiza	No Cotiza	Nitoyo	Chino	20	70.000	1.400.000	Ay$ Filtros	Paraguay	20	51.000	1.020.000
31	40161513-004	Filtro de combustible p/minibús	Unidad	Unidad	MJ	Corea	10	61.200	612.000	Sure	Indonesia	10	50.000	500.000	Scure	Japon	10	32.000	320.000
32	40161513-004	Filtro de combustible p/minibús	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	20	No Cotiza	No Cotiza	Sure	Indonesia	20	70.000	1.400.000	Scure	Japon	20	32.000	640.000
33	40161513-004	Filtro de combustible p/minibús	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	10	No Cotiza	No Cotiza	Sure	Indonesia	10	50.000	500.000	Scure	Japon	10	22.000	220.000
34	40161504-003	Filtro de aceite p/ camioneta	Unidad	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	10	No Cotiza	No Cotiza	Nitoyo	Chino	10	70.000	700.000	Ay$ Filtros	Paraguay	10	51.000	510.000
35	40161504-003	Filtro de aceite p/ camioneta	Unidad	Unidad	MJ	Corea	20	75.600	1.512.000	Sure	Chino	20	60.000	1.200.000	Scure	Japon	20	22.000	440.000
36	40161504-003	Filtro de aceite p/ camioneta	Unidad	Unidad	MJ	Corea	26	30.000	780.000	Sure	Indonesia	26	45.000	1.170.000	Scure	Japon	26	22.000	572.000
									24.678.260					45.945.000					38.193.000

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Francisco Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS